



## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

# Acuerdo de Concejo N° 015-2015

Callao, 25 de febrero de 2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 04-2015-MPC/COPO de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2013, la Municipalidad Provincial del Callao aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Formulación, Evaluación, Declaración de Viabilidad, elaboración de Expedientes Técnicos y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Rehabilitación y Mejoramiento de Losas Deportivas en el Callao Cercado, Convenio N° 001-2011-GRC el mismo que fue aprobado por el Gobierno Regional del Callao con la Resolución Gerencial Regional N° 173 del 10 de febrero de 2011: El mencionado convenio incluye la losa deportiva ubicada en el Parque Olímpico, Urb. Juan Pablo II - Callao";

Que, mediante Oficio N° 379-2014-GRC/GGR el Gerente General Regional, del Gobierno Regional del Callao, remite el Acta de Transferencia para Uso, Administración y Mantenimiento así como el Acta de Verificación de Proyecto de Inversión Pública de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque Olímpico, Urb. Juan Pablo II - Callao", obra que fue concluida y liquidada mediante Resolución Gerencia Regional N° 026-2012-Gobierno Regional del Callao-GRI, la misma que en su Artículo Tercero resolvió encargar a la Gerencia de Administración para que el destino del costo incurrido sea considerado en la cuenta gasto corriente de la entidad regional, por ser una inversión en rehabilitación y mejoramiento de una infraestructura existente, sin contemplarse una transferencia patrimonial, por lo que no requiere un acta de transferencia contable. Sin embargo, se tiene en consideración que el mejoramiento de la infraestructura deportiva se ha efectuado en áreas públicas cuya administración corresponde a la Municipalidad Provincial del Callao, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acta de Transferencia para Uso, Administración y Mantenimiento, se señala que la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque Olímpico, Urb. Juan Pablo II - Callao", con código SNIP N° 184662 se ha terminado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas considerado en su expediente técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1117-2011-GRC-GRI, del 07 de setiembre de 2011;

Que, mediante Oficio N° 441-2014-GRC/GGR del Gerente General Regional, el Gobierno Regional del Callao comunica a esta Comuna que en atención al Convenio N° 001-2011 requiere efectuar la transferencia y entrega del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque N° Olímpico, Urb. Juan Pablo II - Callao" a la Municipalidad Provincial del Callao, adjuntando copia del expediente técnico



aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 1117-Gobierno Regional del Callao, del 7 de setiembre de 2011 y de la liquidación del contrato de ejecución de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2012-GRI del 31 de mayo de 2012;

Que, mediante el Informe N° 072-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA, de la Gerencia de Obras de esta Comuna, señala que el 1 agosto de 2014, se realizó la inspección ocular para la verificación de la citada obra, habiéndose comprobado que la rehabilitación y mejoramiento de la losa deportiva citada, se ha efectuado de acuerdo a los planos de replanteo, presentados, haciendo la salvedad en caso de existir vicios ocultos no detectados y adjuntando un panel fotográfico;

Que, mediante el Informe N° 1572-2014-MPC-GGDU-GO y Memorando N° 1930-2014-MPC-GGDU de la Gerencia de Obras y la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señalan que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la precitada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009, se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;

Que, mediante Memorando N° 518-2014 -MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación manifiesta que estando a los precitados informes y de acuerdo a lo resuelto por la Resolución Gerencial 026-2012-Gobierno Regional del Callao-GRI, se suscribieron las Actas de Transferencia para Uso, Administración y Mantenimiento y las Actas de Verificación de la obra pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque Olímpico, Urb. Juan Pablo II – Callao", para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1111-2014-MPC/GGA, la Gerencia General de Administración remite el Informe N° 575-2014-MPC-GGA/GC en la cual la Gerencia de Contabilidad informa que la precitada obra no constituye una transferencia patrimonial por tratarse de gastos de mantenimiento cuya ejecución está siendo considerada como gasto corriente y por lo tanto, no cuenta con Acta de Transferencia Contable;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la transferencia para uso, administración y mantenimiento a favor de la Municipalidad Provincial del Callao de la losa deportiva ubicada en el Parque Olímpico, Urb. Juan Pablo II en el Cercado Callao, en el cual el Gobierno Regional del Callao ha realizado la "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Olímpico, Urb. Juan Pablo II-Callao", por un monto de S/. 210,436.60 (doscientos diez mil, cuatrocientos treinta y seis y 60/100 nuevos soles).
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.


**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
25 FEB 2015

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - SACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo